



PROCESO DE SELECCIÓN. Referencia RRHH2020-0014

Unidad organizativa a la que estará adscrita la/s plaza/s ofertada/s (Dirección/Dpto./Área):  
Secretaría General/Departamento de Sistemas de Información

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA CONTRATACIÓN:**

**DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:**

Las tareas a realizar por la persona que cubrirá este puesto consistirán en el desarrollo, programación e implantación de aplicaciones basadas en tecnología J2EE, realizándose un uso intensivo de las distintas plataformas de Administración Electrónica de la Junta de Andalucía, así como la implantación de distintas herramientas que agilicen los distintos procedimientos gestionados por la Agencia Andaluza de la Energía tanto a nivel interno como externo. Adicionalmente realizará el mantenimiento y soporte evolutivo de los distintos aplicativos ya existentes, así como su adaptación a las necesidades y cambios normativos que puedan afectar a los mismos. Entre sus funciones estará el soporte a los usuarios de los aplicativos.

N.º plazas a provisionar	Grupo profesional	Nivel
1	Técnico Superior	15

¿Se trata de un puesto de nueva creación? Sí  No

Modalidad de contratación: Indefinido

Jornada: Tiempo completo  Tiempo parcial

Retribución bruta anual: 31.480,13 euros

Centro de trabajo: Agencia Andaluza de la Energía – Calle Isaac Newton 6 – 41092 – Sevilla.

**REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS ASPIRANTE**

**Titulación académica:**

Licenciatura/Ingeniería en Informática o título equivalente en esta materia conforme a lo establecido en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio -Título universitario de Nivel 3 (Máster)- del Marco Español de Cualificaciones para la Educación superior (MECES)

**Experiencia profesional relacionada con las labores a realizar:**

- Experiencia laboral de al menos 2 años en el desarrollo de aplicaciones basadas en tecnología Java/J2EE (en su versión 8) en entornos Web con Spring MVC, Spring boot, Spring security, Primefaces e hibernate. Uso de servicios SOA con RESTful. Uso y explotación de Bases de Datos Oracle y servidores de aplicaciones Apache-Tomcat en sistemas Linux. Uso de Eclipse, Subversión y Maven para el desarrollo de este tipo de aplicaciones.

Código Seguro de verificación:R8P+Ixf5uf84zQKIHiY8ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA	FECHA	10/09/2020	
	MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES			
	BENITO ABAD BELLIDO ALCON			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	R8P+Ixf5uf84zQKIHiY8ow==	PÁGINA	1/4





**MÉRITOS A VALORAR**

**Experiencia laboral a valorar:**

- Experiencia laboral adicional a la mínima en el desarrollo de aplicaciones basadas en tecnología Java/J2EE en entornos Web con Spring MVC, Spring boot, Spring security, Primefaces e hibernate. Uso de servicios SOA con RESTful. Uso y explotación de Bases de Datos Oracle y servidores de aplicaciones Apache-Tomcat en sistemas Linux. Uso de Eclipse, Subversión y Maven para el desarrollo de este tipo de aplicaciones.

**Cursos de formación y/o perfeccionamiento:**

- Cursos de desarrollo de aplicaciones basadas en tecnología Java/J2EE en entornos Web con Spring MVC, Spring boot, Spring security, Primefaces e hibernate. Uso de servicios SOA con RESTful.
- Cursos de herramientas de integración continua y testing (MAVEN, SonarQube, Jenkins, Junit y/o JMeter)
- Cursos de desarrollo de aplicaciones basadas en plataformas de administración electrónica

**Certificaciones Java:**

- Certificaciones oficiales de Oracle en Java

**Otros:** Incorporación inmediata.

• **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO**

Las personas que reúnan los requisitos mínimos indicados anteriormente participarán en el proceso de selección que se llevará a cabo por el sistema de concurso e incluirá las siguientes fases:

**Fase I Análisis del cumplimiento de requisitos mínimos y baremación**

El Tribunal de Selección procederá a determinar qué candidaturas cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria. Para ello, se analizará la ficha de inscripción "Anexo I. Inscripción al proceso selectivo", debidamente cumplimentada por el/la candidato/a y sellado en los registros que se indican en la presente convocatoria, al que se adjuntará el DNI de la persona aspirante, siendo causa de exclusión del procedimiento la falta de cumplimentación o la cumplimentación incorrecta del mismo, así como, las solicitudes presentadas fuera de plazo y en registro distinto al indicado en el apartado siguiente.


El Tribunal de Selección procederá a baremar sólo los méritos de las personas aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos, y lo hará en base a la información consignada por ellos en el Anexo I.

Se publicará en el portal web de la Agencia Andaluza de la Energía, el listado provisional con los /as candidatos/as excluidos/as y admitidos/as, así como, las puntuaciones totales obtenidas por los/as aspirantes admitidos/as, todo ello en base a los méritos a valorar, en consonancia con los criterios de baremación y de la información y/o documentación presentada.

El plazo para formular alegaciones será de tres días laborables a contar desde el día siguiente a la publicación del listado provisional de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía. La presentación de las alegaciones se realizará exclusivamente en los registros indicados en el apartado siguiente, quedando excluidos en caso contrario.

Todas las comunicaciones de la Agencia Andaluza de la Energía referentes al proceso de selección, se realizarán a través del correo electrónico consignado por el/la aspirante en el Anexo I.

Código Seguro de verificación:R8P+Ixf8uf84zQKIHiY8ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA	FECHA	10/09/2020	
	MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES			
	BENITO ABAD BELLIDO ALCON			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	R8P+Ixf8uf84zQKIHiY8ow==	PÁGINA	2/4
 R8P+Ixf8uf84zQKIHiY8ow==				



**Fase II Pruebas de selección:**

Con carácter previo a la realización de la prueba selectiva, los/as aspirantes deberán de entregar, en el lugar y la forma solicitada por la Agencia Andaluza de la Energía, la documentación acreditativa y/o aclaratoria de la información facilitada en el Anexo I. La falta de entrega de esta documentación, o la entrega incompleta y/o incorrecta, podrá ser causa de exclusión del proceso de selección o de modificación de la valoración obtenida, pudiendo dar lugar a la no procedencia de la realización de la prueba selectiva.

El Tribunal de Selección realizará entrevistas, a aquellas personas candidatas que hayan obtenido las mayores puntuaciones, tras la presentación de la documentación acreditativa y/o aclaratoria de la información declarada en el Anexo I. Estas entrevistas se realizarán a un mínimo de 5 candidatos o al total de los mismos en el caso de que el número de candidaturas fuera menor.

Asimismo, a los candidatos/as que hayan obtenido las mayores puntuaciones, se les realizará una prueba práctica sobre materias comprendidas dentro de las competencias de titulación y experiencia profesional exigidas como requisitos mínimos para acceder a la plaza. Estas pruebas se realizarán a un mínimo de 5 candidatos o al total de los mismos en el caso de que el número de candidaturas fuera menor.

Una vez realizadas las pruebas comprendidas en esta fase, el Tribunal de selección publicará el listado definitivo con las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas, y la persona seleccionada para cubrir la plaza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 4/2003 de 23 de septiembre, de creación de la Agencia Andaluza de la Energía, en el artículo 24 del Real Decreto 21/2005 de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia, modificados por el Decreto 8/2014 de 21 de enero, y en el II Convenio Colectivo aplicable al personal de la Agencia Andaluza de la Energía, el personal de esta entidad se rige por el derecho laboral, así como por las normas que sean de aplicación del actual Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, rigiéndose las relaciones de trabajo, por las condiciones establecidas en los respectivos contratos y lo dispuesto en el citado convenio colectivo.

• **MEDIOS, LUGARES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presentación de las referidas solicitudes se realizará mediante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante firma electrónica, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios.html>, accediendo en la parte final de la página a "Presentación electrónica general".


Si no se pudiera presentar telemáticamente, sólo se admitirán las solicitudes que se presenten en el Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía: C/Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Se puede solicitar a través de la aplicación CITA PREVIA (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>) o llamando al teléfono 955 062 627, no admitiéndose la presentación por cualquier otro medio ni registro.

**Solicitud de inscripción y documentación acreditativa:**

La solicitud de inscripción se realizará con la presentación del ANEXO I debidamente cumplimentado y firmado junto con la siguiente documentación:

DNI

Código Seguro de verificación:R8P+Ixfzuf84zQKIHiY8ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA	FECHA	10/09/2020
	MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES		
	BENITO ABAD BELLIDO ALCON		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	R8P+Ixfzuf84zQKIHiY8ow==	PÁGINA 3/4
 R8P+Ixfzuf84zQKIHiY8ow==			



En el caso de sea requerida por la Agencia, deberá aportarse, entre otra, la siguiente documentación:

- Titulación/es académica oficial/es
- Documentación acreditativa a la formación (indicándose las horas de la misma)/ / superación de ejercicios de pruebas selectivas susceptible de valoración. En lo
- Informe de vida laboral.
- Documentación acreditativa de las certificaciones Java.

• **LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y COMPOSICION DEL TRIBUNAL**

Lugar de publicación de la convocatoria:


- BOJA
- Portal web de la Agencia Andaluza de la Energía
- Servicio Andaluz de Empleo
- Portal de empleo. Especificar:
- Otros. Especificar: Portal de la transparencia de la Junta de Andalucía.

Composición del tribunal y nombramiento de sus miembros:

**Presidencia:** Titular de la Jefatura del Departamento de Sistemas de información de la Agencia Andaluza de la Energía.  
**Secretaria:** Titular de la Jefatura del Área de Recursos Humanos y Organización de la Agencia Andaluza de la Energía.  
**Vocal 1:** Técnico/a adscrito/a al Departamento de sistemas de información de la Agencia Andaluza de la Energía.  
**Suplentes:** Técnico/a adscrito/a los Departamentos de Gestión de Recursos y/o Departamento de Sistemas de información de la Agencia Andaluza de la Energía.

Propone, la Presidencia del Tribunal de Selección	Vº Bº Secretaría General	Aprueba, Dirección Gerencia
Fecha:	Fecha:	Fecha:

Código Seguro de verificación:R8P+IxfsuF84zQKIHiY8ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA	FECHA	10/09/2020
	MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES		
	BENITO ABAD BELLIDO ALCON		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	R8P+IxfsuF84zQKIHiY8ow==	PÁGINA 4/4
 R8P+IxfsuF84zQKIHiY8ow==			